

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 20** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2022, de la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 494M “Trabajo”, centro gestor 201140000 del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, las entidades concedentes publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones otorgadas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de las mismas,

RESUELVO

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas con cargo al Programa 494M: “Trabajo”, centro gestor 201140000 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondiente a la Línea 2: “Adaptación de equipos de trabajo en base a los requisitos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo”; de la convocatoria para 2021 de las ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, cuya relación se incluye en el anexo que se inserta a continuación.

Madrid, a 17 de marzo de 2022.—La Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

PERIODO DE CONCESIÓN 01/10/2021 al 31/12/2021

Organismo: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Órgano gestor: 1008
Convocatoria: Orden de 17 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
Finalidad: Servicios sociales y Promoción social
Línea 2: "Adaptación de equipos de trabajo en base a los requisitos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo"

PROGRAMA	ECÓNOMICA	BENEFICIARIO		SIGNO	IMPORTE TRIMESTRAL CONCEDIDO	IMPORTE ANUALIDADES FUTURAS	FECHA CONCESIÓN
494M	77309	A28618585	MADRIPAPEL, S.A.	+		345,26 €	08/12/2021
494M	77309	B78472156	DEFTA SPAIN, S.L.U.	+		960,00 €	08/12/2021
494M	77309	A28362192	JABONES PARDO, S.A.	+		2.102,23 €	08/12/2021
494M	77309	A82193954	PLÁSTICOS PARRADO, S.A.	+		2.525,96 €	08/12/2021
494M	77309	A28212181	PEMSA CABLE MANAGEMENT, S.A	+		5.232,00 €	08/12/2021
494M	77309	A28268670	LISI AUTOMOTIVE KNIPPING ESPAÑA, S.A.U.	+		12.000,00 €	08/12/2021
494M	77309	A28108819	MANUFACTURAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, S.A. (MAESA)	+		10.000,00 €	08/12/2021
494M	77309	A78278868	RAMEN, S.A.	+		816,96 €	08/12/2021
494M	77309	B81427650	GOMEZ APARICIO, S.L.	+		1.064,99 €	08/12/2021
494M	77309	B83128942	ONELEC SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S. L.	+		732,00 €	08/12/2021
494M	77309	A78498193	COCENTRO, S.A.	+		1.425,00 €	08/12/2021

(03/6.020/22)

